



Ayuntamiento  
de Piélagos

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de fiscalización de la Intervención Municipal, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de LCSP,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante sistema dinámico de adquisición para el suministro de instalaciones en régimen de alquiler necesarias para la celebración de festividades y eventos culturales y deportivos del Ayuntamiento de Piélagos, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las partidas presupuestarias 338.226.99.0; 338.226.99.02; 338.226.99.03; 338.203.00; 4311.203.00; 341.203.00; 338.203.00; 341.203.00; 338.203.00; 338.203.00; 341.205.00; 419.226.99.01.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.-** Enviar anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, en el que se indicará el procedimiento de adjudicación y su duración, a los efectos de que los interesados presenten la solicitud de incorporación al sistema

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66

39470, Renedo de Piélagos (Cantabria)

Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529

Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01

[informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)

C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)

MARTIN  
COBO  
SOLANA -  
20191331E

SAMPERIO  
MAZORRA  
VERONICA  
-  
72051062C

dinámico de adquisición en el plazo mínimo de treinta días contados desde el envío del anuncio, todo ello, sin perjuicio de que puedan solicitar su adhesión al sistema en cualquier momento a lo largo de su duración.

**QUINTO.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el envío del anuncio a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica.